



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

EXP.	506668
DOC.	1395079

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157-2021/MPH-H.

Huacho, 14 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 0223-2020-SGPEyP/MPH, de fecha 10.05.2021, de la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto; Informe N° 0305-2021-GPP/MPH de fecha 11.05.2021, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe N° 086-2021-GM/MPH de fecha 06.04.2021 de la Gerencia Municipal; solicitando se apruebe el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 20201 de la Municipalidad Provincial de Huaura; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales con personería jurídica de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público; en el numeral 13.3 del artículo 13° del citado Decreto Legislativo, entre otros, señala que el Presupuesto del Sector Público tiene como finalidad el logro de resultados a favor de la población y del entorno, así como mejorar la equidad en observancia a la sostenibilidad y responsabilidad fiscal conforme a la normativa vigente, y se articula con los instrumentos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019-CEPLAN/PCD, modifica la sección 6 de la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018/CEPLAN/PCD; el mismo que, tiene como objeto establecer pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

En el numeral 6.2, de la acotada guía, "Elaboración y aprobación" se establece que, el Plan Estratégico Institucional – PEI, se elabora y aprueba en el año previo al inicio de su vigencia, y en consecuencia la entidad debe elaborar y aprobar el Plan Operativo Institucional Multianual para un período no menor de tres años respetando el período de vigencia del Plan Estratégico Institucional;

Asimismo, señala que, para contar con el Plan Operativo Institucional – POI Anual, la entidad con base en el Plan Operativo Institucional Multianual toma la programación del primer año para realizar el proceso de ajuste de acuerdo con la priorización establecida y la asignación del presupuesto total de la entidad; para ello, luego que el Congreso de la República aprueba la Ley Anual de Presupuesto y cada Pliego aprueba el Plan Institucional de Apertura – PIA, la entidad revisa que los recursos totales estimados en la programación del primer año del POI Multianual tenga consistencia con el PIA. De no ser consistente, la entidad ajusta la programación, y en consecuencia las metas físicas son revisadas a nivel multianual, para finalmente obtener el POI Anual. A partir de ello el POI Anual comprenderá la Programación Física y Financiera de las Actividades Operativas e Inversiones priorizadas en formal mensual.



18 MAYO 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0157-2021/MPH-H.

Por otro parte, la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, agrupados en Gobierno Central e instancias descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú;

Con Resolución de Alcaldía N° 153-2019 de fecha 30.04.2019/MPH-H, aprueba el Plan Operativo Institucional Multianual 2021-2023 de la Municipalidad Provincial de Huaura, Modificado por la Resolución de Alcaldía N° 039-2020-MPH, de fecha 04.02.2020;

El Presupuesto Institucional de Apertura – PIA constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto durante el año fiscal 2021 de nuestra institución edil; el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 000239-2020 MPH, de fecha 30 de diciembre de 2020;

En ese contexto, a través del Informe N° 0223-2021-SGPEyP/MPH, de fecha 10.05.2021, la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto señala que concluyó con elaborar el documento de gestión denominado Plan Operativo Institucional – POI 2021 de nuestra institución, en cumplimiento a lo establecido en la Guía para el Planeamiento Institucional del CEPLAN; asimismo, indica que realizó el registro del Plan Operativo Institucional 2021 de la Municipalidad provincial de Huaura en el aplicativo CEPLAN, de acuerdo a lo señalado en la mencionada Guía, dentro del plazo establecido;

Estando lo propuesto y contando con la opinión favorable y visto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Gerencia Municipal, y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL – POI 2021, de la Municipalidad Provincial de Huaura, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, efectuar el seguimiento y monitoreo de la ejecución del Plan Operativo Institucional – POI 2021

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
GPP/SGPEyP
GM/GayF
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA



HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL